

Las escuelas-taller: aprendizas, oficiales y maestras de niñas en la industria textil madrileña del Setecientos

Victoria López Barahona
Grupo Taller de Historia Social

Premio de Investigación en Historia de las Mujeres, 2013. Otorgado por la Asociación Española de Investigación Histórica de las Mujeres (AEIHM) y la Asociación de Historia Social (AHS).

Introducción

Empleamos el término genérico “escuelas-taller”, para designar, en el contexto de la Edad Moderna, el conjunto de establecimientos de producción de textiles, concebidos como centros de aprendizaje para pobres asistidos, huérfanos, niñas y mujeres adultas de las clases populares de la ciudad y el campo. Con él resaltamos la doble vertiente laboral y formativa de estos establecimientos, que ya encontramos en Castilla durante el siglo XVI, aunque es en el XVIII, especialmente en su tercio final, cuando experimentan una notable expansión bajo distintas denominaciones: *escuelas de niñas*, *escuelas gratuitas*, *escuelas patrióticas*, *escuelas de hilazas* o simplemente *escuelas*. En el resto de Europa hallamos otras de similares características, como las *charitable schools*, *spinnig schools*, *lace schools* y *mistresses' houses*...¹. Las escuelas-taller que aquí vamos a analizar podemos considerarlas el germen, en su vertiente formativa, de las “escuelas de niñas” que conocieron su auge en el siglo XIX; y en su vertiente laboral, del archipiélago de pequeños talleres de costureras, sombrereras, camiseras, bordadoras, pasamaneras, etc., que también salpica el paisaje industrial de Madrid en este período.²

Hay varias razones que avalan la importancia de las escuelas-taller como objeto de estudio para la historia social y económica. En primer lugar, estas instituciones fueron un elemento clave en el programa reformista-conservador de los gobiernos borbónicos,

¹ Sin ser un tema monográfico, hay referencias en CROWSON, Clare, *Women*, “Gender and Guilds in Early Modern Europe: An Overview of Recent Research”, *International Review of Social History*, 53, 2008, pp. 19-44, y WIESNER, Mary, *Women and Gender in early-modern Europe*, Cambridge University Press, 2000. A las *mistresses' houses* y las *lace schools* se refiere MARX, Karl en *El Capital*, libro I, vol. 2 (edición de Pedro Scaron), México: Siglo XXI, 1976, pp. 567-69.

² Sobre las escuelas de niñas en el XIX, SARASÚA, Carmen, “Aprendiendo a ser mujeres: las escuelas de niñas en la España del XIX”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 24, 2002, pp. 281-297; y sobre el magisterio en estas escuelas, SAN ROMÁN GAGO, Sonsoles, “La maestra española de la tradición a la modernidad”, *Educação & Sociedade*, año XXI, 72, 2000, pp. 110-142; SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, M^a José, “La formación de la maestra. Un recorrido histórico a través de la legislación educativa española (siglos XVIII-XIX)”, *Tonos. Revista electrónica de estudios filológicos*, 9, 2005.

estrechamente vinculado con el proyecto de abolición de los gremios. En segundo lugar, las escuelas-taller arrojan luz sobre los factores extraeconómicos que entran en juego en las relaciones de producción, concretamente, el papel de los patrones normativos de género en la organización social del trabajo. No en vano, uno de los principales objetivos del programa reformista consiste en reorganizar la producción según unos criterios estrictos de división sexual. En tercer lugar, el empleo en las escuelas-taller de niñas y adultas, sector excluido de los canales formales de aprendizaje que monopoliza el sistema gremial, introduce el debate de la cualificación de la mano de obra femenina. Con la ley de 1779, que legaliza el aprendizaje de las mujeres en los oficios textiles, las escuelas-taller de promoción estatal se presentan como un canal de aprendizaje formal alternativo al gremial con un doble objetivo: la enseñanza moral de las niñas, definiendo un modelo concreto de mujer, y su especialización laboral sólo en aquellas “maniobras propias de su sexo”, modo de asegurar que dicha especialización no conllevara aumentos salariales, ni que la posible cualificación derivada del aprendizaje les abriera las puertas de la maestría en igualdad de condiciones con los varones. En el último tercio del XVIII, las mujeres pueden ser, por derecho, *aprendizas* y *oficialas*, pero no *maestras* del arte sino sólo de su enseñanza en las escuelas-taller. La reglamentación de estos centros convertirá a las “maestras de niñas” en el primer oficio femenino titulado, sujeto a prueba de examen, en el Madrid del XVIII, aunque con los problemas que veremos más adelante.³

En las siguientes páginas pretendemos demostrar que las escuelas-taller institucionales aúnan preocupaciones de orden político, económico y moral con el fin de canalizar el trabajo de las mujeres de las clases populares hacia el ámbito doméstico, como productoras de productos debidamente formados en la ética de la laboriosidad, y como trabajadoras domiciliarias, diestras y de escaso coste, para maestros, fabricantes y mercaderes-fabricantes. Para ello, trazaremos, en la primera parte, la evolución de las escuelas-taller que llamamos institucionales atendiendo al ámbito de ubicación –rural y urbano-, la gestión –estatal o privada-, la producción –calidades y fases de transformación- y las condiciones de trabajo de las niñas; junto a un análisis de la relación de las escuelas-taller con el concepto de *industria popular*, en el contexto de la

³ El otro oficio desempeñado por mujeres que estaba formalizado era el de las comadronas, cuyos títulos expedía el Protomedicato, aunque, como veremos también en el caso de las maestras, había muchas que ejercían sin ellos. Véase MONTAGUT CONTRERAS, Eduardo Montagut, “Comadronas en el Madrid de fines del Antiguo Régimen”, *Torre de los Lujanes*, 18, 1991, pp. 173-183.

política de profilaxis social que se aplica tras los motines de 1766, poniendo atención a dos de sus ejes principales: las Diputaciones de Caridad y la Sociedad Económica Matritense. En la segunda parte, abordamos el impacto de la reglamentación de las escuelas-taller sobre el colectivo de maestras, las condiciones laborales y el perfil social de estas últimas. En la tercera parte, abrimos una reflexión sobre la función de las escuelas-taller en la organización social del trabajo vigente en el período de estudio, las oportunidades ocupacionales y el tipo de relaciones laborales que derivan de la liberalización del trabajo femenino y el aprendizaje en las escuelas-taller.

Sobre las escuelas-taller que funcionaron en los ámbitos rural y urbano de Madrid, la bibliografía es muy escasa y uniforme, ya que se centra en las *escuelas patrióticas* que estuvieron al cargo de la Real Sociedad Económica Matritense, se basa en la documentación de la propia institución y se apega al discurso de los grupos privilegiados que en ella se daban cita. De ahí que estos autores coincidan en que estas escuelas-taller atajaban “la tradicional ociosidad femenina”, fueron pioneras en la formación profesional y la “incorporación de las mujeres de las clases humildes al trabajo productivo”, y con ellas se dio “reconocimiento y valoración social al trabajo de la mujer”.⁴ Estas conclusiones, al no haber sido contrastadas con otros datos sobre el mundo del trabajo en ese período, desfiguran e incluso alteran la realidad de éste, hasta el punto de ocultar el hecho demostrado de que las mujeres, especialmente las humildes, llevaban siglos incorporadas al trabajo dentro y fuera del mercado. Cuando recorremos la distancia crítica que separa el discurso de la realidad, la “ociosidad” femenina desvela su carácter de artificio retórico al servicio de unos intereses de clase y de género,⁵ y el fenómeno de las escuelas-taller se nos presenta mucho más complejo de lo que se desprende de estos estudios.

⁴ PALMA GARCÍA, Dolores, “Las escuelas patrióticas creadas por la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País en el siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, 2, 1984, pp. 37-55; MÉNDEZ VÁZQUEZ, Josefina, “Las escuelas de la Matritense regidas por la Junta de Damas, protomodelos de escuelas de formación profesional para mujeres en la España preindustrial”, en Flecha García, Núñez Gil y Rebollo Espinosa (eds), *Mujeres y Educación. Saberes, prácticas y discursos en la historia*, Sevilla: Miño y Dávila, 2005, p. 341; NEGRÍN FAJARDO, Olegario, *Educación popular en la España de la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid: UNED, 1987, p. 119; PERNIL ALARCÓN, Paloma, *Carlos III y la creación de escuelas gratuitas en Madrid*, UNED, Madrid, 1989, p. 169.

⁵ Como ya advirtiera CARBONELL ESTELLER, Montserrat, en “Hecho y representación sobre la desvalorización del trabajo de las mujeres (siglos XVI-XVIII)”, *Actas de las III Jornadas de Investigación Interdisciplinaria. Mujeres y hombres en la formación del pensamiento occidental*, tomo II, Madrid, UAM, 1989, pp. 157-171.

El estudio que aquí presentamos se basa fundamentalmente en fuentes primarias, en concreto, la documentación del Consejo de Castilla y la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, custodiada en el Archivo Histórico Nacional, de donde emanaban las directrices en materia laboral y social, se resolvían las solicitudes, denuncias y otras instancias de trabajadores y empresarios, y se evaluaban los informes presentados por las Sociedades Económicas. Hemos explorado asimismo los papeles de la Secretaría y Superintendencia de Hacienda, que contienen información sobre las Reales Fábricas, y el fondo del Consejo Supremo de Hacienda (Junta de Comercio y Moneda), ambos en el Archivo de Simancas. Lamentablemente, la documentación de la Junta de Comercio se ha perdido casi en su totalidad, por lo que es obligada la consulta de las Memorias Políticas y Económicas que nos dejó su archivero, Eugenio Larruga. Esta base empírica se complementa con la información obtenida de distintos periódicos de la época, especialmente el Diario de Madrid y el Mercurio de España, y, en menor medida, con protocolos notariales.

Nuestro objetivo es mostrar una perspectiva más amplia y profunda de la implicación de las escuelas-taller, el trabajo femenino e infantil y los patrones normativos de género en la formación de un mercado de trabajo para las industrias textiles, que fueron punta de lanza de los posteriores desarrollos industriales.